



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 198

Lima, **20 JUL. 2016**

Visto, el Memorando N° 174-2016-MML/GDS de fecha 20 de abril de 2016, de la Gerencia de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; mientras que el Artículo 6° de la misma norma, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad con el inciso 1 del Artículo 127° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 024 de fecha 18 de marzo de 1999, se creó el Registro de Fedatarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el mismo que se encuentra a cargo de la Secretaria General del Concejo;

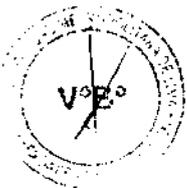
Que, mediante Resolución de la Alcaldía N° 276 de fecha 29 de octubre de 2013, se aprobó la Directiva N° 001-2013-MML-SGC "Norma que regula el Régimen de Fedatarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima";

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia de Desarrollo Social, propone la designación de la señora Nelly Lucila Neuhaus Núñez, como Fedataria Titular, y la ratificación de la señora Rosario Enriqueta Soto Azpilcueta, como Fedataria Suplente de dicho órgano de línea de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, acorde con lo informado por el Área de Administración y Control de la Subgerencia de Personal, mediante el Informe N° 0416-2016-MML-GA-SP-AyC de fecha 8 de julio de 2016, que corre adjunto al Memorando N° 1091-2016-MML-GA-SP de fecha 14 de julio de 2016, se tiene que la propuesta planteada por la Gerencia de Desarrollo Social, cumple con los requisitos establecidos en la Directiva N° 001-2013-MML-SGC, citada;

Con la conformidad de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y Gerencia Municipal Metropolitana;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, inciso 6, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y la Directiva N° 001-2013-MML-SGC, aprobada por Resolución de la Alcaldía N° 276 de fecha 29 de octubre de 2013;





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

198

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha y por el plazo de dos (02) años a la señora Nelly Lucila Neuhaus Núñez, identificada con DNI N° 25542805, como Fedataria Titular, y ratificar a la señora Rosario Enriqueta Soto Azpilcueta, identificada con DNI N° 08859206, como Fedataria Suplente, de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Metropolitana de Lima; en adición a las labores ordinarias que realizan en dicho órgano de línea.

Artículo 2°.- Disponer que la Secretaría General del Concejo registre la firma de las Fedatarias señaladas en el Artículo 1°, en el Registro de Fedatarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General del Concejo difunda la presente Resolución al interior de la Municipalidad Metropolitana de Lima y procure su exhibición en un lugar visible para conocimiento del público en general.

Artículo 4°.- Publicar la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE




LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA